



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 1183/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alberto Fernando ALBANESI, y

CONSIDERANDO:

Que en el año lectivo 1999, el recurrente se inscribió para cursar asignaturas de la carrera Ingeniería Electrónica, sin haber solicitado, previamente, el cambio de la carrera Ingeniería Mecánica.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1183/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1183/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y conceder cambio de la carrera Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica, al alumno Alberto Fernando ALBANESI, Legajo N° 01-26963-5.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, previo al cambio concedido a la nueva carrera.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 98/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C